

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA  
**PLENO EXTRAORDINARIO**  
(16 de noviembre de 2018)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las trece y treinta horas del día DIECISEIS de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

**PRESIDENTE** el Sr Alcalde DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON VICENTE NAVARRO GOÑI  
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO  
DON FEDERICO LANDA BONETA  
DON MIGUEL ÁNGEL ARNEDEO IMAZ  
DOÑA MARÍA PÉREZ MEDINA  
DON JOSE ÁNGEL JIMÉNEZ LAPEÑA  
DOÑA IDOYA ARAIZ GONZÁLEZ  
DON OLIVER VALER VERA

AUSENTES:

DON JOSE MANUEL CANTÍN GARCÍA  
DON JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO

SECRETARIA: DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ.

*El Señor Presidente abre la sesión.*

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLE NUEVA, SAN EZEQUIEL MORENO, URMENETA Y EL PUENTE.**

*La Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financiarmente sostenibles, adjudica al Ayuntamiento de Marcilla subvención para Proyecto de renovación de vías públicas en Marcilla.*

*De acuerdo con Informe de Secretaria la contratación será de tramitación anticipada, y de acuerdo con el artículo 139 de la LF 2/2018, la adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

Tras una breve explicación del Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación DE OBRA REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLE NUEVA, SAN EZEQUIEL MORENO, URMENETA Y EL PUENTE.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1. 244.884, 14 euros + 21% IVA (261.425, 67) = 1. 506. 309, 81 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 1. 244.884, 14 euros (IVA excluido).

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de, el gasto de 1. 506. 309, 81 euros que para este Ayuntamiento representa el CONTRATO DE OBRA REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLE NUEVA, SAN EZEQUIEL MORENO, URMENETA Y EL PUENTE por el procedimiento simplificado, con cargo a partida que a tal efecto se cree en el Presupuesto general único de Marcilla para el año 2019.

**TERCERO.-** El expediente será de tramitación anticipada como consecuencia de la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones financieramente sostenibles. Por lo que de acuerdo con el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. **En todo caso la adjudicación queda subordinada a la aprobación por el Gobierno de Navarra de la Resolución concediendo la subvención a esta entidad para la obra objeto del presente contrato.**

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, así como el Pliego de prescripciones técnicas, y el proyecto que regirán el CONTRATO DE OBRA REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CALLE NUEVA, SAN EZEQUIEL MORENO, URMENETA Y EL PUENTE por el procedimiento simplificado.

**QUINTO.-** Ordenar su publicación en la Plataforma de licitación electrónica de Navarra.

***Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.***